

## **REFORMA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL - LENGUAJE INCLUYENTE - DOF 12/04/22 VESPERTINO**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley General de Comunicación Social en materia de lenguaje incluyente:**

 [Decreto por el que se adiciona una fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social.](#)

A partir de esta reforma, las **Campañas de Comunicación Social** deberán utilizar un **lenguaje incluyente y libre de discriminación, eliminando cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres.**

Las Campañas de Comunicación Social son aquéllas que difunden el quehacer gubernamental, acciones o logros de Gobierno o estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.

A la espera de que esta información sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.